



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

en la referida Calle, con la condici^on de que el comercio
que produca, se heche en los Ondos, y Dullas de ella, con lo
demas que contiene, y la Ciudad en su inteli^gencia, recon
formo con dho Informe, y dio Licencia al nominado Don
Bontura Serrano para que con arreglo a el, y a su costa
iguale el piso de el pedazo de Calle que pretende, sin per
juizio del trafico pp^o. Acuyo fin se le entere de esta
resoluci^on.

Los Panaderos de Comun
no amasen pan blanco

Entendi^o la Ciudad que algunos Panaderos de
Comun, vacan la flor de la harina para amasar Pan de
raion, o blanco, enora se perjuizio del Comun por la in
ferioridad de aquel = Acuerda que los Car^{os} Fieles
Executores, se les conelima por quida^o este exeso tan
digno de castigo, imponiendo las multas correspondientes
a los Maestros que lo cometan, para su escarmiento.

Titulos de donadores
res, a favor de Jaquin
Suñer, y Juan del Co
rnal

Oieronse dos titulos de donadores, despachados por
el Tribunal del Real Prothomedicato, en quince de Enero
de este año, el uno a favor de Jaquin, Suñer, Natural de
esta Ciudad, y el otro de Juan del Cornal, del Lugar de
Caldeprado, Dioxesi de Burgo^a. Y el Ayuntamiento
en su inteli^gencia admitio a los referidos al voto y exer